

Constancia secretarial: Manizales, veinticinco (25) de noviembre de 2021. A despacho de la señora Juez informando que el aquí demandado Nelson Gálvez Betancur allegó memorial informado sobre la entrega del inmueble objeto de restitución dentro de la demanda radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00173-00,

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

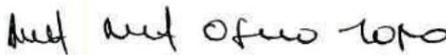
Manizales, veinticinco (25) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado de local comercial promovida por la Orden de Agustinos Recoletos, contra Nelson Gálvez Betancur, José Ictamar Betancourt Arcila, Yolanda Marina Restrepo Garrido, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00173-00,

Advertido el memorial allegado por el ejecutado por medio del cual informó sobre la entrega del inmueble objeto de restitución aportando un acta de entrega, se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria informe si en efecto el bien ya fue restituido y si es su deseo continuar con la presente acción.

De otro lado, agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por el Banco BBV con respecto a la medida cautelar decretada sobre el demandado José Ictamar Betancourt Arcila.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARÍA OSORIO TORO

Jueza